



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Financiera de Ingresos

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°. 444 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTE Y SE ADICIONAN PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO (TABACOS) A LA SOCIEDAD FOUR POINTS DISTRIBUIDORES S.A.S., PARA LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1819 de 2016, Ley 223 de 1995 y Ordenanza 384 del 2024.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 351 de la Ordenanza 384 del 2024, establece: Registro de los sujetos pasivos o responsables de los impuestos al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas; impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado y participación del monopolio de licores destilados. Los productores e importadores de productos gravados con impuestos al consumo y/o sujetos al monopolio de licores destilados deberán registrarse ante la Secretaría de Hacienda Departamental.

PARÁGRAFO 1°. El registro ante la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar constituye una obligación formal de los sujetos pasivos o responsables de los impuestos al consumo y no genera erogación alguna para estos. En todo caso, su trámite es requisito para fines de la introducción, producción y comercialización de productos gravados con los impuestos al consumo o sujetos al monopolio de licores destilados.

Que la sociedad FOUR POINTS DISTRIBUIDORES S.A.S., identificada con NIT 901701728-1, en calidad de importador, con domicilio principal en la Carrera 38 No. 10 – 10 de Medellín, Antioquia, Colombia, representada legalmente por la señora MARGARITA MARÍA SIERRA FLÓREZ, en calidad de Representante Legal Suplente, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.269.059, allegó certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 19 de septiembre de 2025, con matrícula No. 21-753823-12 inscrita el 10 de abril de 2023 y renovada el 19 de marzo de 2025.

Mediante oficios radicados bajo número EXT-BOL-25-049045 de fecha 30 de septiembre de 2025, se permite solicitar ante la Dirección Financiera de Ingresos permiso de introducción y adición de productos sujetos al impuesto al consumo, con el fin de proceder a su distribución y comercialización dentro de la jurisdicción del Departamento de Bolívar.

Que, junto con la solicitud de registro de contribuyente y adición de productos (Tabacos), se anexa por parte de la sociedad FOUR POINTS DISTRIBUIDORES S.A.S., identificada con NIT 901701728-1, la siguiente documentación:

1. Solicitud de adición de productos
2. Certificado de Existencia y Representación Legal
3. Fotocopia del documento de identificación
4. Registro Único Tributario (RUT)
5. Registro marcario del producto expedido por la División de Signos Distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio.
6. Etiqueta original del producto.
7. Certificado de precio de venta al público del producto



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°. 444 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTE Y SE ADICIONAN PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO (TABACOS) A LA SOCIEDAD FOUR POINTS DISTRIBUIDORES S.A.S., PARA LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la sociedad FOUR POINTS DISTRIBUIDORES S.A.S., identificada con NIT 901701728-1, fue presentada en debida forma y de conformidad con lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la adición de productos sujetos al impuesto al consumo de cigarrillos a la sociedad FOUR POINTS DISTRIBUIDORES S.A.S., identificada con NIT 901701728-1, en calidad de importador, con domicilio principal en la Carrera 38 No. 10 – 10 de Medellín, Antioquia, Colombia, legalmente representada por la señora MARGARITA MARÍA SIERRA FLÓREZ, en su calidad de Representante Legal Suplente, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.269.059,

Codigo Rentas	Capacidad Unidad	Marca del Producto	Base Gravable
31008879	1 - T1	Davidoff Primeros	483
31008919	1 - T1	Davidoff Special R	483
31018529	1 - T1	T. Arturo Fuent Ffox Angel Natu 3 (T1)	64080
31018528	1 - T1	T. Arturo Fuent Ffox Angel Robust (T1)	58747
31018526	1 - T1	T. Arturo Fuent Ffox Perf Nat 3pac(T1)	63560
31018527	1 - T1	T. Arturo Fuent Ffox Rva Robu 3pac(T1)	58947
31018569	1 - T1	T. Arturo Fuent Hemin Bet The Line(T1)	1391880
31018570	1 - T1	T. Arturo Fuent Hol Coll Xtra Spec(T1)	368600
31018622	1 - T1	T. Arturo Fuente Ffox Rva Dchateau(T1)	68093
31018568	1 - T1	T. Arturo Fuente A Fathand His Son(T1)	542680
31019773	1 - T1	T. Clandestino Veguero	496
31019764	1 - T1	T. Clandestinos Cañonazos	496
31019765	1 - T1	T. Clandestinos Colosales	496
31019766	1 - T1	T. Clandestinos Don Alejandro	496
31019767	1 - T1	T. Clandestinos Elegidos	496
31019768	1 - T1	T. Clandestinos Elemental	496
31019769	1 - T1	T. Clandestinos Misticos	496
31019770	1 - T1	T. Clandestinos Predilectos	496
31019771	1 - T1	T. Clandestinos Prohibido	496
31019772	1 - T1	T. Clandestinos Saint Petersburg	496
31019201	1 - T1	Tab. Arturo Fuente 8 5 8 Anni. Cc	496
31019202	1 - T1	Tab. Arturo Fuente 8 5 8 Anni. Mad	496
31019203	1 - T1	Tab. Arturo Fuente 8 5 8 Anni. Nat	496
31019081	1 - T1	Tab. Arturo Fuente 8 5 8 Rsg (T1)	496



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°. 444 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTE Y SE ADICIONAN PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO (TABACOS) A LA SOCIEDAD FOUR POINTS DISTRIBUIDORES S.A.S., PARA LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

31019112	1 - T1	Tab. Arturo Fuente 8 5 8 Sg (T1)	496
31019204	1 - T1	Tab. Arturo Fuente Brevas Roy Boy Nat	496
31019205	1 - T1	Tab. Arturo Fuente Brevas Roy Girl Nat	496
31019206	1 - T1	Tab. Arturo Fuente Brevas Roy Mad	496
31019207	1 - T1	Tab. Arturo Fuente Brevas Roy Nat	496
31019142	1 - T1	Tab. Arturo Fuente Ffox Db Corona (T1)	496
31019143	1 - T1	Tab. Arturo Fuente Ffox Db Rob (T1)	496
31019097	1 - T1	Tab. Arturo Fuente Ffox Father Y Son	496
31019144	1 - T1	Tab. Arturo Fuente Ffox Forb. X Amor S	496
31019160	1 - T1	Tab. Arturo Fuente Ffox Perf A (T1)	496
31019542	1 - T1	Tab. Camacho Cor Rob Cello 20s H Zino	496
31019548	1 - T1	Tab. Dav Wsc Late H Rob Ce Xx4 20s D R	496
31019549	1 - T1	Tab. Davidoff Yam Rob Eun Ce 12s D R	496
31019543	1 - T1	Tab. Zin Nic Gord Ce Xx0 25s Hond Zino	496
31019547	1 - T1	Tab. Zin Nic Half Cor 5s Honduras Zino	496
31019544	1 - T1	Tab. Zin Nic Half Cor Ce Xx0 25s Hon Z	496
31019545	1 - T1	Tab. Zin Nic Rob Ce 25s Honduras Zino	496
31019546	1 - T1	Tab. Zin Nic Toro Ce Xx3 25s Hond Zino	496

ARTÍCULO SEGUNDO. Los productos autorizados para su adición en el artículo primero de la presente resolución serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la sociedad FOUR POINTS DISTRIBUIDORES S.A.S., identificada con NIT 901701728-1, quien asume la responsabilidad de su comercialización dentro del territorio departamental, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, ordénese a la dependencia competente adelantar los trámites necesarios para la inscripción y registro de los productos autorizados en el artículo primero en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar, así como la generación de los respectivos códigos y la asignación de usuario y contraseña para la gestión de los trámites correspondientes en la plataforma Infoconsumo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Notificar a la Sociedad FOUR POINTS DISTRIBUIDORES S.A.S., identificada con NIT 901701728-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos del envío de los comunicados correspondientes, se tendrá en cuenta la dirección de correo electrónico registrada en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la cámara



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°. 444 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTE Y SE ADICIONAN PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO (TABACOS) A LA SOCIEDAD FOUR POINTS DISTRIBUIDORES S.A.S., PARA LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

de comercio, así como la señalada en la solicitud radicada por la sociedad interesada: fourpointsdistribucion@gmail.com

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 1 días del mes de octubre de 2025.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GERARDO RODRÍGUEZ ESTUPIÑAN
DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS



Proyectó: Harrison L. Sará Rojas – Asesor Ext.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co